



Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN: FEDER.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 3 de diciembre de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución de reconocimiento del derecho en expedientes relativos a ayuda autonómica para financiar los honorarios profesionales de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad por compra de vivienda del Plan Especial 60.000. (2014084258)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se reconoce el derecho a obtener la ayuda para financiar los honorarios profesionales de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad por la compra de una vivienda del Plan Especial 60.000, a los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento lesiona derechos o intereses legítimos, se procede de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la



Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de noviembre de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, M.^a JOSÉ NOGALES VILLA.

ANEXO

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>N.º EXPEDIENTE</u>
DAVID DURÁN ESCALONA	10-PA-0067/2007-1E061
ESTRELLA PIRIS POCIELLO Y JUAN MANUEL BADILLO DURÁN	10-PA-0087/2007-1E098
JORGE GONZÁLEZ MARTÍN Y M. ^a DEL CARMEN SÁNCHEZ GÓMEZ	10-PA-0087/2007-1E091
JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ PÉREZ Y ÁGATA M. ^a MARISCAL MIRANDA	10-PA-0017/2010-1E007
MANUEL VIDARTE BERMEJO Y MARÍA JORGE CONDE	10-PA-0067/2007-1E212

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0231/60/ACZP/13, relativo a ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente pronunciada. (2014084250)

No habiendo sido posible notificar la resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 27 de agosto de 2014, por la que se acuerda desestimar la solicitud de Ayuda a la Agricultura de Conservación en zonas de pendiente pronunciada, dictada en el expediente 0231/60/ACZP/13 abierto a nombre de Miguel Ángel Rojo Sánchez, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó (Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía) en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre) o impugnarla directamente conforme al artículo 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción